

**SOUTH AFRICAN EMBASSY - EMBAJADA DE SUDAFRICA**

CONSULAR SERVICES - SERVICIOS CONSULARES

M. T. de Alvear 590 – C1058AAF Buenos Aires, Argentina

Tel.: +54+11+4317-2932 /// Fax: +54+11+4311-8991

E-mail: [consular.argentina@dirco.gov.za](mailto:consular.argentina@dirco.gov.za)**REQUISITOS PARA MENORES DE EDAD VIAJANDO A SUDAFRICA**

Nótese que desde **Noviembre de 2019**, los menores de edad extranjeros que no requieran visa para ingresar a la República de Sudáfrica (Ej: ciudadanos argentinos, paraguayos y uruguayos) ya no tendrán que presentar partidas de nacimiento, cartas de consentimiento parental y/u otra documentación adicional como partidas de defunción u órdenes judiciales cuando el menor viajara con un solo padre/tutor legal u otra persona que no sean sus padres o tutores legales.

Esta exención será otorgada siempre y cuando se cumplan con los requisitos básicos de ingreso y egreso del país.

La documentación detallada en el cuadro debajo deberá presentarse en los puertos de entrada por cada **ciudadano sudafricano** que ingrese o deje el país, **así como también** por los menores no acompañados, independientemente de sus nacionalidades.

Los menores de edad extranjeros que apliquen para visas de ingreso a Sudáfrica en cualquiera de las Embajadas/Consulados sudafricanos/os en el exterior u Oficinas de VFS deberán presentar como parte del formulario de la visa, la documentación requerida tal como indicada en el cuadro debajo:

**DOCUMENTACION REQUERIDA PARA VIAJAR A LA REPUBLICA DE SUDAFRICA**

<b>CATEGORIA</b>	<b>DOCUMENTACION REQUERIDA: MENOR DE EDAD <u>SUDAFRICANO</u></b>	<b>DOCUMENTACION REQUERIDA: MENOR DE EDAD <u>EXTRANJERO EXENTO DE VISA</u></b>
<b>MENOR ACOMPAÑADO POR AMBOS PADRES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte valido</li><li>• Copia de partida de nacimiento / Documento equivalente o pasaporte que contenga los datos del padre o de los padres del menor</li><li>• Cert. Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla (si partiera desde o pasara por algún país endémico de Fiebre Amarilla como Argentina, Brasil o Paraguay, etc). La vacuna debe aplicarse al menos 10 días previos al viaje y ofrece cobertura de por vida.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte valido con al menos dos carillas en blanco y vencimiento posterior al mes luego del regreso de Sudáfrica</li><li>• Pasaje ida y vuelta</li><li>• Cert. Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla (si partiera desde o pasara por algún país endémico de Fiebre Amarilla como Argentina, Brasil o Paraguay, etc). La vacuna debe aplicarse al menos 10 días previos al viaje y ofrece cobertura de por vida.</li></ul>
<b>MENOR ACOMPAÑADO POR UN SOLO PADRE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte valido</li><li>• Cert. Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla (si partiera desde o pasara por algún país endémico de Fiebre Amarilla como Argentina, Brasil o Paraguay, etc). La vacuna debe aplicarse al menos 10 días previos al viaje y ofrece cobertura de por vida.</li><li>• Copia de partida de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte valido con al menos dos carillas en blanco y vencimiento posterior al mes luego del regreso de Sudáfrica</li><li>• Pasaje ida y vuelta</li><li>• Cert. Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla (si partiera desde o pasara por algún país endémico de Fiebre Amarilla como Argentina, Brasil o</li></ul>

**SOUTH AFRICAN EMBASSY - EMBAJADA DE SUDAFRICA**

CONSULAR SERVICES - SERVICIOS CONSULARES

M. T. de Alvear 590 – C1058AAF Buenos Aires, Argentina

Tel.: +54+11+4317-2932 /// Fax: +54+11+4311-8991

E-mail: [consular.argentina@dirco.gov.za](mailto:consular.argentina@dirco.gov.za)

	<p>nacimiento/documento equivalente</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de consentimiento parental</li><li>• Copia de pasaporte / documento de identidad del padre que no viaja</li><li>• Datos de contacto del padre que no viaja</li><li>• <i>Si correspondiera-</i><ul style="list-style-type: none"><li>○ Copia de la resolución judicial donde se conceden plenas responsabilidades parentales y derechos o custodia legal respecto del menor.</li><li>○ Copia de partida de defunción del padre/madre fallecido/a.</li></ul></li></ul>	<p>Paraguay, etc). La vacuna debe aplicarse al menos 10 días previos al viaje y ofrece cobertura de por vida.</p>
<p><b>MENOR VIAJANDO EN COMPANIA DE UNA PERSONA QUE NO ES SU PADRE/MADRE BIOLOGICO/A</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte valido</li><li>• Cert. Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla (si partiera desde o pasara por algún país endémico de Fiebre Amarilla como Argentina, Brasil o Paraguay, etc). La vacuna debe aplicarse al menos 10 días previos al viaje y ofrece cobertura de por vida.</li><li>• Copia de partida de nacimiento/documento equivalente</li><li>• Carta/s de consentimiento parental</li><li>• Copia de pasaporte(s)/ documentos(s) de identidad de padres/ tutores legales</li><li>• Datos de contacto de padre(s)/ tutor/(es) legal(es)</li><li>• <i>Si correspondiera-</i><ul style="list-style-type: none"><li>○ Copia de partida de defunción</li><li>○ Copia de resolución de adopción</li><li>○ Copia de la resolución judicial donde se conceden plenas responsabilidades parentales y derechos o custodia legal respecto del menor.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte valido con al menos dos carillas en blanco y vencimiento posterior al mes luego del regreso de Sudáfrica</li><li>• Pasaje ida y vuelta</li><li>• Cert. Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla (si partiera desde o pasara por algún país endémico de Fiebre Amarilla como Argentina, Brasil o Paraguay, etc). La vacuna debe aplicarse al menos 10 días previos al viaje y ofrece cobertura de por vida.</li></ul>

**SOUTH AFRICAN EMBASSY - EMBAJADA DE SUDAFRICA**

CONSULAR SERVICES - SERVICIOS CONSULARES

M. T. de Alvear 590 – C1058AAF Buenos Aires, Argentina

Tel.: +54+11+4317-2932 /// Fax: +54+11+4311-8991

E-mail: [consular.argentina@dirco.gov.za](mailto:consular.argentina@dirco.gov.za)

<b>MENOR NO ACOMPañADO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte valido con al menos dos carillas en blanco y vencimiento posterior al mes luego del regreso de Sudáfrica</li><li>• Pasaje ida y vuelta</li><li>• Cert. Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla (si partiera desde o pasara por algún país endémico de Fiebre Amarilla como Argentina, Brasil o Paraguay, etc). La vacuna debe aplicarse al menos 10 días previos al viaje y ofrece cobertura de por vida.</li><li>• Copia de partida de nacimiento</li><li>• Carta de consentimiento parental</li><li>• Copia de pasaporte(s)/ documentos(s) de identidad de padres/ tutores legales</li><li>• Datos de contacto de padre(s)/ tutor/(es) legal(es)</li><li>• Carta de la persona quien recibirá al menor en la Republica, conteniendo su dirección residencial en destino y datos de contacto en el país, donde residirá el menor</li><li>• Copia de documento de identidad/ pasaporte valido y visa o residencia permanente correspondiente de la persona que recibirá al menor de edad en destino</li><li>• <i>Si correspondiera-</i><ul style="list-style-type: none"><li>○ Copia de resolución de adopción</li><li>○ Copia de partida de defunción del padre/madre o tutor legal fallecido/a</li><li>○ Copia de la resolución judicial donde se conceden plenas responsabilidades parentales y derechos o custodia legal respecto del menor.</li></ul></li></ul>
<b>MENOR BAJO TUTELA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasaporte valido con al menos dos carillas en blanco y vencimiento posterior al mes luego del regreso de Sudáfrica</li><li>• Pasaje ida y vuelta</li><li>• Cert. Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla (si partiera desde o pasara por algún país endémico de Fiebre Amarilla como Argentina, Brasil o Paraguay, etc). La vacuna debe aplicarse al menos 10 días previos al viaje y ofrece cobertura de por vida.</li><li>• Carta del Ministerio de Desarrollo Social donde reside el menor en la que se autoriza su salida de la República, tal como contemplado en la Sección 169 de la Ley de la Niñez (Childrens' Act- Act No 38 de 2005)</li></ul>

**EXENCIONES**

- Menores de edad sudafricanos viajando con pasaportes sudafricanos podrán viajar la República de Sudáfrica sin sus partidas de nacimiento
- South African children travelling on South African passports may travel to South Africa without birth certificates.
- Documentación adicional no será requerida cuando los menores se encuentren en tránsito en algún Aeropuerto Internacional
- A los menores que se encuentren en posesión de visas válidas para Sudáfrica no se les requerirá que presenten documentación ya que la habrán presentado previamente para sus solicitudes de visa.
- Un niño que presente un pasaporte que contenga los datos de su/s padre/madre/s no se le requerirá presentar una partida de nacimiento/ documento equivalente.
- En el caso de giras escolares: las cartas de consentimiento parental serán reemplazadas por una carta firmada por el Responsable Legal del colegio confirmando que todas las cartas de consentimiento se encuentran en posesión del colegio. Al presentar esta carta, los Oficiales Migratorios en los puertos de entrada y las Embajadas de Sudáfrica en el exterior no requerirán ninguna otra documentación adicional de los menores, ya sea cartas de consentimiento parental, partidas de nacimiento/defunción, órdenes judiciales o copias de pasaportes o



**SOUTH AFRICAN EMBASSY - EMBAJADA DE SUDAFRICA**

CONSULAR SERVICES - SERVICIOS CONSULARES

M. T. de Alvear 590 – C1058AAF Buenos Aires, Argentina

Tel.: +54+11+4317-2932 /// Fax: +54+11+4311-8991

E-mail: [consular.argentina@dirco.gov.za](mailto:consular.argentina@dirco.gov.za)

documentos de identidad de los padres y de la persona que recibiera al menor en destino (Sudáfrica). Esta exención especial aplica para todas las escuelas registradas ante el Ministerio de Educación Básica en Sudáfrica y sus equivalentes en el exterior y es relevante tanto para propósitos educativos, culturales o tours deportivos.

**INCAPACIDAD DE FIRMAR EL CONSENTIMIENTO PARENTAL DEBIDO A ALGUNA DISCAPACIDAD FISICA O MENTAL:**

Cuando los padres del menor, quienes se encuentran registrados en la partida de nacimiento/ documento equivalente, sean incapaces de firmar el consentimiento parental debido a alguna discapacidad mental/física o reciente fallecimiento, las personas que actúen en nombre del menor deberán solicitar una exención especial en lugar del consentimiento parental. La misma se debe solicitar indicando fehacientemente los motivos e incluyendo documentación adicional (como certificado médico del profesional que estuviera ordenando el tratamiento) a la Oficina del Director General del Ministerio del Interior (Department of Home Affairs) a la siguiente dirección de mail: [consent@dha.gov.za](mailto:consent@dha.gov.za)

**Notas:**

- Esta exención especial aplica solamente cuando hubiera incapacidad, NO cuando uno de los padres no quisiera firmar el consentimiento o no se lo pudiera localizar debido a separación o divorcio.
- Cuando uno de los padres se negara a firmar el consentimiento, se deberá presentar una orden Judicial en términos de la Sección 18(5) de ley de la Niñez de 2005 (Act No. 38 of 2005) que reemplace el consentimiento previamente informado.

**DEFINICIONES**

<b>Cuidado Temporal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ La Sección 167 de la Ley de la Niñez, 2005 (Act No. 38 of 2005), establece que un niño está bajo cuidado temporal cuando:</li><li>○ Se encuentra en hogares de tránsito;</li><li>○ El cuidado del niño y del centro de Cuidado se encuentran siguiendo una Resolución Judicial en términos de la Ley de Procedimiento Penal de 1977 (Act No. 51 of 1977); o</li><li>○ Esta bajo cuidado de crianza temporal</li></ul>
<b>Partida de nacimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Extracto del Registro de Nacimiento que contiene los datos del niño/a y de los padres. Las partidas de nacimiento que contengan los datos del menor y de sus padres son aceptados para los propósitos de estos requisitos independientemente del país de emisión.</li><li>• En el caso de los países que no emitan partidas de nacimiento, se deberá presentar un “documento equivalente” que contenga los datos del niño y de su/s padre/s emitido por la Autoridad Competente de ese país o Embajada del país emisor.</li></ul>
<b>Menor</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Ley Sudafricana establece que cualquier persona que no haya cumplido los 18 años es menor de edad.</li></ul>
<b>Documento equivalente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de países que endosen los datos de los padres en los pasaportes de los niños, esa documentación sera aceptada para los propósitos de determinar la identidad de los padres del niño que viajase.</li></ul>



**SOUTH AFRICAN EMBASSY - EMBAJADA DE SUDAFRICA**

CONSULAR SERVICES - SERVICIOS CONSULARES

M. T. de Alvear 590 – C1058AAF Buenos Aires, Argentina

Tel.: +54+11+4317-2932 /// Fax: +54+11+4311-8991

E-mail: [consular.argentina@dirco.gov.za](mailto:consular.argentina@dirco.gov.za)

<b>Carta de circunstancias especiales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta emitida por el Director General del Ministerio del Interior en reemplazo del consentimiento parental en el caso de reciente fallecimiento o discapacidad mental o física.</li></ul>
<b>Padre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• A menos que se especifique otro termino, la palabra “padre” incluye padres adoptivos y tutores legales.</li></ul>
<b>Carta de consentimiento parental</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Debe ir acompañada de la partida de nacimiento cuando uno de los padres no viaja con el menor;</li><li>• No podrá tener más de 6 meses de emisión al momento del viaje;</li></ul>